

electrónica reconocida por el accionista, y que remitirá a la dirección de correo electrónico que la sociedad ha establecido (juntaordinaria2005@unionfenosa.es). El voto emitido por medios de comunicación a distancia habrá de recibirse en la sociedad antes de las veinticuatro horas del segundo día laborable inmediato anterior a la celebración de la Junta general.

V. Disposiciones comunes al ejercicio del derecho de voto y representación: El correo electrónico utilizado para votar o delegar deberá contener el certificado digital reconocido utilizado para su firma. El prestador de servicios de certificación que haya emitido el certificado electrónico reconocido deberá cumplir lo dispuesto en la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Dicho certificado electrónico no habrá de estar revocado, suspendido, caducado ni de cualquier otro modo inutilizado. Corresponde al accionista que utilice la firma electrónica reconocida la prueba de que el certificado electrónico utilizado no ha sido revocado o suspendido, ni está caducado o inutilizado de cualquier otro modo en el momento de generar la firma electrónica. Asimismo, es responsabilidad del accionista la utilización responsable de sus datos de creación de firma (claves criptográficas) y la utilización de un dispositivo seguro de creación de firma en los términos que establece el artículo 24 de la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Antes de las veinticuatro horas del segundo día laborable inmediato anterior a la celebración de la Junta general, el accionista podrá, asimismo bajo su firma electrónica reconocida, modificar o anular el voto electrónico o la representación emitidos con antelación, siguiendo las mismas indicaciones que para rellenar el formulario por vez primera. Deberá comunicarlo a la sociedad, y al representante, en su caso. Con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán las representaciones conferidas por escrito mediante tarjetas de asistencia o certificados de legitimación que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta general.

El hecho del envío del voto o delegación por medios postales o telemáticos no supone sin más la validez del mismo, puesto que habrá que cotejarlos con los datos que consten en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que vota o confiere la representación mediante comunicación a distancia y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se tendrá en cuenta lo siguiente: (i) si el número de acciones que aparece en el registro de Iberclear es inferior al señalado en la comunicación a distancia, la sociedad entenderá que sus acciones son la que señala Iberclear. (ii) si el número de acciones que aparece en el registro de Iberclear es superior al señalado en la comunicación a distancia, se utilizará el notificado por el accionista en esta última.

VI. Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia y presencia en la Junta: La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones, (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término antes de la celebración de la Junta y dentro del plazo establecido en los estatutos. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia de cual sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones de diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término antes de la celebración de la Junta y dentro del plazo establecido en los estatutos.

VII. Suspensión de los sistemas electrónicos/fallos de interconexión: La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos.

VIII. Para cualquier información complementaria en relación con la convocatoria, derecho de asistencia, derecho de voto por medios postal o telemáticos u otras cuestiones, los señores accionistas tienen a su disposición la página web de la sociedad (www.unionfenosa.es), y pueden también informarse en la Oficina de Información al Accionista, Avda. de San Luis, 77, 28033 Madrid, cuyo teléfono de llamada gratuita es el 900.121.900, y su dirección de correo electrónico: accionistas@unionfenosa.es.

IX. El Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

X. El Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas que para el caso de que no sea posible reunir en primera convocatoria el capital legalmente necesario para tomar acuerdos acerca de determinados asuntos comprendidos en el orden del día, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, siendo válidas para esta segunda convocatoria las tarjetas ya expedidas.

De conformidad con la experiencia de años anteriores, se prevé que la Junta general se celebre en segunda convocatoria, el 6 de mayo de 2005, a las 12,00 horas.

Asimismo, y, de conformidad con el artículo 26 apartado 5 de los Estatutos sociales, si fuera necesario para algún acuerdo respecto de algún punto del orden del día la asistencia de determinadas mayorías específicas y dichas mayorías no se consiguiesen, quedará el orden del día reducido al resto de los puntos del mismo.

Madrid, 11 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Novo Cabrera.—14.688.

## VALLADOLID AUTOMÓVIL, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, por la presente se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en las dependencias de dirección de dicha entidad, sitas en Valladolid, carretera de Madrid, 186, y en caso necesario al día siguiente 28 de mayo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Lista de asistentes.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de Gestión y del Informe de Auditores de Cuentas de la Sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004 y ratificación del dividendo de dicho ejercicio, hecho efectivo el 7 de enero de 2005.

Cuarto.—Ratificación de la aprobación de las cuentas Anuales del ejercicio 2004 de la entidad asociada «Elyo Motor, S. L.».

Quinto.—Reelección de Auditores de Cuentas del ejercicio 2005.

Sexto.—Delegación de Facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En virtud de artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 1 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago López González.—13.405.

## VEMONA, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Vemon, Sociedad Limitada, en el domicilio social, Paseo de la Castellana, número 123, escalera derecha

noveno C, para el próximo día 27 de abril de 2005, a las 9,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Órgano de Administración: cese y nombramiento.

Cuarto.—Modificación del artículo séptimo de los Estatutos Sociales, sobre la función y retribución del administrador, y concesión de la autorización prevista en el artículo sesenta y cinco de la Ley de las Sociedades de responsabilidad Limitada.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—La Administradora Solidaria. Central de Financiación, Sociedad Anónima. Representante físico. Don León Hachuel Moreno.—13.374.

## VIRIATO DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD INVERSIÓN MOBILIARIA

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Viriato de Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Inversión Mobiliaria, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos y contando con la asistencia de su Letrado Asesor, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 35, bajo izquierda, el día 15 de junio de 2.005 a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 16, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión e Informe de Auditoría y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2004.

Tercero.—Revocación y nombramiento de nuevos auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma y el Informe de los Auditores.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—Leonardo Rocabert Beut, Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente del mismo, Don Ignacio Velasco Calderón.—13.368.

## VIVERS MAS VICENÇ, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**BIORIZA, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 31 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción por Vivers Mas Vicenç, Sociedad Limitada de Bioriza, Sociedad Limitada, Unipersonal,

con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio social a la absorbente, quien adoptará en lo sucesivo la denominación de **Vivers Bioriza, Sociedad Limitada**, y todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por la administradora de ambas sociedades intervinientes en fecha 21 de febrero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontós-Cornellà de Terri, 31 de marzo de 2005.—La Administradora única, doña Francisca Salvá Qués.—14.217.

1.ª 13-4-2005

**VK VÁZQUEZ KRASNOW,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad absorbente**

**INSTALACIONES DE PESAJE,  
SOCIEDAD LIMITADA,**

**NEW JERSEY, SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedades absorbidas**

*Anuncio de Fusión*

Las respectivas Juntas Generales Universales de ambas compañías celebradas el día 1 de abril de 2005 han aprobado por unanimidad la fusión de las tres compañías mediante la absorción de Instalaciones de Pesaje Sociedad Limitada (Absorbida), New Jersey, Sociedad Limitada (Absorbida) por VK Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada (Absorbente) subrogándose dicha compañía en todas las obligaciones y derechos de las absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de Fusión por Absorción inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de marzo de 2005 y con los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2004.

La sociedad absorbente ampliará su capital social en 224.548,20 euros representado por 7.470 participaciones sociales totalmente desembolsadas que serán asumidas por los socios de las absorbidas, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales de la absorbente.

El tipo de canje es el siguiente: Se canjeará cada participación de Instalaciones de Pesaje, Sociedad Limitada por 13 participaciones de VK Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada. Se canjeará una participación de New Jersey, Sociedad Limitada por una participación de VK Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada.

La fusión no otorga derechos especiales a los socios ni ventaja a los administradores.

Todas las operaciones realizadas por la absorbida a partir del día 1 de enero de 2005 se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Asimismo se hace constar el cumplimiento del artículo 243 de la citada ley. El derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contando desde la fecha del tercer

anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 1 de abril de 2005.—El Administrador Único, doña Ana Marta Malo Jiménez. VK Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada.—El Administrador Único, doña Ana Marta Malo Jiménez. New Jersey, Sociedad Limitada.—El Administrador Único, New Jersey, Sociedad Limitada (representada por doña Ana Marta Malo Jiménez) Instalaciones de Pesaje, Sociedad Limitada.—13.068. y 3.ª 13-4-2005

**VÍCTOR DE LA OLIVA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**MARCH GALLERY, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**FULL TRACTION, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 6 de abril de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Victor de la Oliva, Sociedad Limitada» de «March Gallery, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Full Traction, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión de 16 de febrero de 2005 suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 6 de abril de 2005.—El Administrador único de «Victor de la Oliva, Sociedad Limitada», «March Gallery, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Full Traction, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», Víctor de la Oliva Morcillo.—13.912. 2.ª 13-4-2005

**XAVIERO, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**MONCAM, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 22 de Marzo de 2005, aprobaron, las dos por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Xaviero, S.A., de la sociedad

Moncam, S. L., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 6 de abril de 2005.—El Administrador Solidario de Xaviero, S. A., doña Montserrat Montorcier y el Administrador Solidario de Moncam, S. L., don Henri Montorcier.—13.691. y 3.ª 13-4-2005

**XELIOS HISPANO, S. A.**

La Junta General de Accionistas celebrada en Barcelona el día 28 de marzo de 2005, a las 10 horas, acordó por mayoría del cien por cien del capital la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.—Cambio de la denominación de la sociedad. La nueva denominación es Xelios Biometrics, Sociedad Anónima.

Segundo.—Cambio del domicilio de la sociedad. El nuevo domicilio de la sociedad está situado en Madrid, calle Esteban Palacios número 6, 4.ª-43, Código Postal 28043.

Tercero.—Modificación de los artículos primero y cuarto de los estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta a don Francisco de Asís Romaña Suris.

Lo que hace público a los efectos previstos en la Ley. Barcelona, 28 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de Asís Romaña Suris.—13.556.

**ZAYBOL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 119/04 de este Juzgado seguido a instancia de Tomás Tortosa Piqueres y otros, contra la empresa «Zaybol, S.L.», sobre Despido, se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 40.610,30 euros de principal, más 8.528 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 31 de marzo de 2005.—Fdo.: La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—13.584.